



Don Secret.º del Ayuntamiento. se esta ocurrencia. quedo
entendido y firmado de y fee

Artero

Liguera

Acuerdo / En la Villa de Ojuna y Salas Capitulares de ella, la ma-

ñana de este dia primero de Agosto de mil ochocientos
cincuenta y dos, reunida en sesion ordinaria los señores del

Ayuntamiento Constituido de la misma, contein del margen
y abajo firmaron los que saben, Dixerun: Que se die-

se cumplimiento a todas las Reales, Ordenes, Decretos y
circulares que se contienen en los Colegios, Oficiales de

la Pova

Dixerun dichos Señores; Que debiendo procederse a la Subasta

del arbitrio del derecho sobre pesos y medidas, cuyo rendimiento

debe ingresar en el fondo de propios de esta Villa en el

año proximo mil ochocientos cincuenta y tres; teniendo

presentes las prevenciones que el Sr. Gobernador de la

Pova se sirve hacer en su circular de diez y seis del

pasado Julio; debian acordar y acordaron se forme el

oportuno expediente, segun previene la disposicion de

